

ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES PLAZA DE ARMAS (SEVILLA), BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN Y MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Índice

1.	Introducción	2
2.	Costes asociados al funcionamiento de la estación	2
2.1	Actividades esenciales por parte del adjudicatario	2
2.2	Canon.....	2
2.3	Costes de explotación.....	3
3.	Ingresos procedentes del funcionamiento de la estación	3
4.	Presupuesto estimado de licitación del contrato	6

Código Seguro De Verificación	UqUDsVlgHQMhNPGpLW8Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcos Antonio Garcia Ojeda	Firmado	29/11/2023 09:39:40
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UqUDsVlgHQMhNPGpLW8Uw==		



1. Introducción

Se realiza el presente estudio de viabilidad, a la licitación del contrato para la concesión de la explotación de la Estación de Autobuses Plaza de Armas (Sevilla) (en adelante “estación”).

Los importes indicados son IVA EXCLUIDO, salvo que se indique lo contrario.

Independientemente del plazo total del contrato, se considera en este estudio la previsión de ingresos y costes de explotación por un (1) año, por las operaciones derivadas de la gestión y explotación del contrato de servicios de la estación.

2. Costes asociados al funcionamiento de la estación

2.1 Actividades esenciales por parte del adjudicatario

La explotación de la estación conlleva como obligaciones del adjudicatario las recogidas en el PPT, durante la vigencia del contrato, que de forma genérica podemos enumerar en las siguientes actividades:

- Apertura y cierre de la estación, y atención a usuarios dentro de los horarios mínimos establecidos.
- Mantenimiento y limpieza de las instalaciones de uso público:
 - Vestíbulo, Sala de Espera y Andenes.
 - Dársenas y zonas de maniobras de autobuses.
 - Mobiliario de la Estación.
 - Aseos de la Estación.
 - Taquillas y Sala de Control.
 - Accesos a la Estación.
 - Recinto de bicicletas.
 - Servicio de Bar-Cafetería.
 - Cubiertas.
 - Saneamiento y Aparatos Sanitarios.
 - Señalización vertical y balizamiento.
 - Señalética interior de la estación.
 - Serigrafía corporativa de la estación.
- Eliminación de basuras y sólidos en general.
- Control de plagas.
- Cumplimiento de los distintos Programas y Planes detallados en el PPT
- Mejoras que hayan sido ofertadas por el adjudicatario.

Estas actividades supondrán un coste de explotación que se ha tenido en cuenta en el presente estudio de viabilidad de forma agrupada.

2.2 Canon

El canon a satisfacer por el concesionario a la Administración será el que resulte de la adjudicación definitiva adoptada por el órgano de contratación, de acuerdo con la oferta económica realizada con base en el canon mínimo señalado en el apartado oportuno del Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige la licitación y que a efectos de los cálculos del presente documento es de 15.000 €.

Código Seguro De Verificación	UqUDsVlgHQMHNhPGpLW8Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcos Antonio Garcia Ojeda	Firmado	29/11/2023 09:39:40
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UqUDsVlgHQMHNhPGpLW8Uw==		



2.3 Costes de explotación

Para la obtención de la estructura de costes de la explotación objeto del contrato, se han utilizado de referencia los costes declarados por el actual concesionario en 2019, último año de explotación no afectado por la COVID19, actualizándose los mismos según IPC (a septiembre de 2023) con una proyección incrementada para 2024, que supone un aumento de todos los conceptos de un 23,61%, excepto el apartado de *Ingresos, tributos y canon* que disminuye su importe, dado que el canon pasa de 180.000 € en 2019 a 15.000 € para 2024.

Como resultado se obtiene la siguiente tabla de costes para el primer año de contrato:

CONCEPTO	Importe (IVA exc.) 2024
<i>Suministros (Agua, Electricidad)</i>	74.218,58 €
<i>Servicios de limpieza</i>	188.141,14 €
<i>Servicios de vigilancia</i>	98.863,87 €
<i>Personal y Subcontratas</i>	374.935,17 €
<i>Mantenimiento y reparaciones</i>	123.844,88 €
<i>Impuestos, tributos y canon</i>	185.156,50 €
<i>Seguros</i>	14.727,13 €
<i>Otros gastos y Amortizaciones</i>	99.405,39 €
TOTAL COSTES EXPLOTACIÓN (IVA exc.)	1.159.292,66 €

No es posible el desglose de costes salariales por categoría profesional, sino una estimación aproximada.

3. Ingresos procedentes del funcionamiento de la estación

Los ingresos estimados en este estudio de viabilidad garantizan la rentabilidad de explotación de la estación en lo que se refiere a las tareas esenciales del contrato aun en el caso de que los no esenciales pudieran ser nulos.

Se considera la previsión de ingresos por un (1) año, por las operaciones derivadas de la gestión y explotación del contrato de servicios esenciales de la estación, que son las siguientes:

- Por entrada y salida de vehículos.
- Utilización por los viajeros de los servicios generales de la estación.
- Explotación comercial de distintas áreas de la estación, publicidad y otros que pudieran autorizarse a lo largo de la vigencia del contrato, cumpliendo con las condiciones que recoge el Pliego de Prescripciones Técnicas pero que a fecha de redacción del presente estudio no pueden determinarse.

Para la estimación de los ingresos objeto del contrato, se han considerado los viajeros y autobuses que han utilizado la estación declarados por el actual concesionario en 2019, y la actualización de los mismos según las tarifas previstas para 2024. En el resto de apartados se ha utilizado los valores declarados por el actual prestatario del servicio en 2019 actualizándose con el IPC (a septiembre de 2023) con una proyección al alza para 2024, suponiendo un incremento de aproximadamente un 23,61%, en todos los conceptos, excepto los ingresos por consignas, facturación de equipajes y alquiler de zona de taquillas, así

Código Seguro De Verificación	UqUDsVlgHQMHnPGpLW8Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcos Antonio Garcia Ojeda	Firmado	29/11/2023 09:39:40
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UqUDsVlgHQMHnPGpLW8Uw==		



como los ingresos por explotación comercial.

En estos conceptos, ingresos por consignas, facturación de equipajes y alquiler de zona de taquillas, así como los ingresos por explotación comercial, la dinámica del comportamiento económico observado, durante y después del COVID, entre el actual adjudicatario de la gestión de la estación y los terceros partícipes en los conceptos mencionados, hace pensar que la previsión económica, para el primer año, se mantendrá a la baja respecto al año de referencia.

Como resultado se obtiene el siguiente desglose de ingresos para el primer año de contrato:

CONCEPTO	2024
<i>Ingresos por canon de uso de estación</i>	760.220,25 €
<i>Ingresos por consignas</i>	42.045,96 €
<i>Ingresos por facturación de equipajes</i>	15.987,25 €
<i>Ingresos por alquiler de zona de taquillas</i>	26.304,27 €
<i>Ingresos por aparcamiento de autobuses</i>	122.128,31 €
<i>Ingresos por explotación comercial</i>	196.530,96 €
<i>Ingresos por publicidad y otros</i>	20.314,96 €
TOTAL INGRESOS (IVA exc.)	1.183.531,96 €
<i>Beneficio industrial (BI) (3,5%)</i>	41.423,62 €
TOTAL INGRESOS + BI (IVA exc.)	1.224.955,58 €

Las tarifas máximas que se recogen a continuación por entrada y salida de vehículos y viajeros, se han calculado para que los ingresos procedentes por los servicios regulares, igualen los costes de explotación, incluyendo un razonable beneficio industrial.

El resto de tarifas, que son de menor impacto económico, se han obtenido actualizando según IPC las tarifas en vigor.

Código Seguro De Verificación	UqUDsV1gHQMHnPGpLW8Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marcos Antonio Garcia Ojeda	Firmado	29/11/2023 09:39:40	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UqUDsV1gHQMHnPGpLW8Uw==			

Las tarifas máximas, que serán objeto de valoración según la baja que oferte cada licitador, son las siguientes:

Tabla de Tarifas por uso de la Estación 2024

CONCEPTO	TARIFA MÁXIMA 2024
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) solo abonarán uno de estos conceptos:	
1.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
1.1.1. Con recorrido de 0 a 30 km	0,3010 €
1.1.2. Con recorrido de 30 a 160 km	0,7525 €
1.1.3. Con recorrido superior a 160 km	2,5461 €
1.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
1.2.1. Cualquier recorrido	12,4895 €
2. Por la utilización de los viajeros de los servicios generales de la Estación con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la Estación	
2.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
2.1.1. Viajeros cercanías. Hasta 30 km	0,0377 €
2.1.2. Con recorrido de 30 a 160 km	0,1380 €
2.1.3. Con recorrido superior a 160 km	0,4013 €
2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
2.2.1. Cualquier recorrido	0,0478 €
<p>Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito</p> <p>Su percepción por las empresas transportistas deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete en el que se hará constar el concepto</p> <p>"Servicio Estación de Autobuses" con su correspondiente tarifa, con independencia de la del servicio regular.</p>	
3. Por utilización de los servicios de consigna "manual":	
3.1. Bulto hasta 50 kg, por hora o fracción	0,3387 €
3.2. Bulto mayor de 50 kg, 4 horas o fracción	0,4892 €
3.3. Por cada día de demora	0,9101 €
4. Facturación de equipajes (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía)	
4.1. Por cada 10 kg o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte	0,4892 €
4.2. Mínimo de percepción	2,2992 €
5. Por alquiler de la zona de taquillas:	
5.1. Por cada módulo de taquilla	362,3521 €
Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario	
6. Servicio de estacionamiento de autobuses:	
6.1. De 8 a 22 h	2,9725 €

Código Seguro De Verificación	UqUDsVlgHQMHnPGpLW8Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcos Antonio Garcia Ojeda	Firmado	29/11/2023 09:39:40
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UqUDsVlgHQMHnPGpLW8Uw==		



CONCEPTO	TARIFA MÁXIMA 2024
6.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular permanente de uso general desde las 22:00 horas a las 8:00 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	11,6013 €
6.3. Aparcamiento de un autobús que no preste servicio regular permanente de viajeros (siempre que la capacidad de la Estación lo permita) desde las 22:00 horas a las 8:00 horas del día siguiente sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	12,6572 €
7. Otros conceptos: el precio de los arrendamientos de tiendas, locales comerciales, oficinas, dependencias del personal, bar, restaurante, publicidad y cualquier otro ajeno a la explotación directa de la Estación de Autobuses no estará sujeto a tarifas predeterminadas, ya que su precio será el que, en cada momento, pueda obtener el concesionario de la estación en función de la fluctuación del mercado en la población y concretamente en la zona donde radique la Estación.	

Para la estimación del volumen anual de 2024 de vehículos y viajeros del servicio regular que tendría la estación, se han tomado como referencia el volumen declarado por el actual concesionario para el año 2019, y se han considerado las tarifas máximas de entrada y salida de vehículos y viajeros para cada tramo tarifario previstas en 2024, con lo que se obtienen los ingresos por canon de la estación (760.220,25 €), resultando las siguientes cantidades:

TRAMO TARIFARIO	Estimación 2024	
	Nº Autobuses	Nº Viajeros
0-30 Kms.	280.297	4.394.439
30-160 Kms	49.613	1.180.571
>160 Kms.	31.735	570.963
TOTAL	361.645	6.145.972

4. Presupuesto estimado de licitación del contrato

Del contrato de concesión a que se refiere el presente pliego, **no se derivan obligaciones económicas para la Administración**, obteniendo el adjudicatario su retribución de las tarifas y operaciones derivadas de la gestión y explotación del objeto del contrato.

Por consiguiente no se hace preciso destinar crédito, ni autorizar gasto alguno para atender las obligaciones que se deriven para la Administración del cumplimiento del mismo hasta su conclusión.

Para el presupuesto de licitación según la LCSP el desglose del importe de los Costes Directos e Indirectos de la estructura de costes, se ha obtenido con un método indirecto a partir de los ratios sectoriales de las sociedades no financieras en 2021, considerando los publicados en la Central de Balances del Banco de España para el Cuartil Q1 del sector de actividad *Otro transporte terrestres de pasajeros* (Código H493 del CNAE2009), resultando del siguiente modo:

Código Seguro De Verificación	UqUDsVlgHQMHnPGpLW8Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcos Antonio Garcia Ojeda	Firmado	29/11/2023 09:39:40
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UqUDsVlgHQMHnPGpLW8Uw==		



Estructura de costes	%	Importe (€)
(b) Costes Directos	69,3%	803.952,89 €
(b1) Costes materiales	47,9%	555.864,26 €
(b2) Gastos personal	21,4%	248.088,63 €
(c) Costes Indirectos	30,7%	355.339,77 €
(c1) Gastos generales de estructura	27,1%	314.300,81 €
(c2) Beneficio Industrial	3,5%	41.038,96 €
Costes explotación (IVA exc.)(a)= (b) + (c)		1.159.292,66 €

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Marcos A. García Ojeda
 Director Técnico
 Consorcio de Transporte Metropolitano del
 Área de Sevilla

Código Seguro De Verificación	UqUDsVlgHQMHnPGpLW8Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marcos Antonio Garcia Ojeda	Firmado	29/11/2023 09:39:40	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UqUDsVlgHQMHnPGpLW8Uw==			